

BASES Y CONDICIONES - PROMOCIÓN “CUENTA JOVEN ATLAS”

1. ORGANIZADOR. **BANCO ATLAS S.A.**, en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N.º 80024928-3, con domicilio en la calle Quesada esquina Tte. Zotti, Piso 7 del Edificio Atlas Center, de la ciudad de Asunción, teléfono +595 21 217 5000, realizará la promoción denominada “Cuenta Joven Atlas”, en adelante la PROMOCIÓN.

2. VIGENCIA. La PROMOCIÓN se encontrará vigente desde el 12 de febrero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026, ambas fechas inclusive, y será válida en todo el territorio de la República del Paraguay.

3. PARTICIPANTES. Podrán participar de la PROMOCIÓN todas las personas físicas que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

4. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN. No podrán participar de la PROMOCIÓN, ni hacerse acreedores de los premios:

- 4.1. Los menores de 18 años.
- 4.2. Los prófugos de la justicia o con privación de libertad por mandato judicial.
- 4.3. Las personas físicas no clientes del banco.
- 4.4. Los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR o empresas filiales del mismo, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- 4.5. Los clientes personas jurídicas.
- 4.6. Los clientes que se encuentren con una mora igual o superior a 60 días con el ORGANIZADOR al momento de acreditar el premio al ganador

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN. Participan de la presente PROMOCIÓN las personas físicas que sean representantes y/o firmantes, en representación de los titulares de una Cuenta Joven Atlas durante el período de vigencia de la PROMOCIÓN, en adelante el PARTICIPANTE.

EL PADRE, LA MADRE, ambos o el TUTOR Y/O RESPONSABLE, quien posea la patria potestad o tutela del menor y así lo acredite fehacientemente en caso de que sea requerido (en adelante denominado indistintamente cualesquiera de ellos EL PADRE) debe autorizar expresamente la apertura de la cuenta.

La apertura de la cuenta podrá realizarse a través de la aplicación del Banco o en cualquiera de las sucursales del BANCO.

La aceptación de las presentes Bases y Condiciones de la PROMOCIÓN se realizará por parte del padre, madre o tutor legal, al momento de autorizar la apertura de la cuenta.

5. PREMIOS. Durante la vigencia de la PROMOCIÓN se sortearán tres (3) premios, consistentes cada uno en un (1) iPhone 17 Pro de 256 GB, resultando tres (3) ganadores, asignándose un (1) premio por ganador. Cada PARTICIPANTE podrá resultar ganador una única vez durante la vigencia de la PROMOCIÓN.

Los premios no serán transferibles, cedibles ni canjeables por dinero en efectivo, ni por otros bienes o servicios.

El premio podrá ser entregado indistintamente al PARTICIPANTE sea EL PADRE, LA MADRE, ambos o el TUTOR Y/O RESPONSABLE, quien deberá acreditar dicha condición al momento del retiro.

El premio deberá ser reclamado dentro de los sesenta (60) días corridos posteriores a la fecha del sorteo.

En caso de que el premio no sea reclamado dentro de dicho plazo, será destinado conforme a lo establecido en la normativa vigente, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del ganador.

6. SORTEO.

6.1. Fechas de sorteo

Los sorteos se realizarán en tres fechas distintas, resultando un ganador en cada una de ellas:

- Primer sorteo: 01/03/2026
- Segundo sorteo: 17/03/2026
- Tercer sorteo: 07/04/2026

6.2. Sistema de sorteo

6.2.1. Los sorteos se realizarán ante Escribano Público designado por el ORGANIZADOR.

6.2.2. Los ganadores y/o su padre, madre o tutor legal serán notificados por llamada telefónica o mensaje de texto.

6.2.3. Los premios no podrán ser canjeados por dinero en efectivo ni por otros bienes en especie.

6.2.4. La exhibición de los premios se realizará por medios digitales en las cuentas oficiales del ORGANIZADOR.

6.3. Ganador suplente

En cada sorteo se seleccionará además un ganador suplente, quien será acreedor del premio únicamente en caso de que el ganador titular no cumpla con los requisitos de participación establecidos en las Cláusulas 3, 4 y 5 de las presentes Bases y Condiciones.

7. NOTIFICACION: Los ganadores serán notificados vía telefónica en el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo. Además, el listado de ganadores (nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad) será publicado en la página web del ORGANIZADOR y en sus redes sociales.

8. EXCLUSIÓN. En el caso en que el ORGANIZADOR constate que el potencial PARTICIPANTE ganador se encuentra inhabilitado por hallarse dentro de las restricciones de participación establecidas en estas bases y condiciones, no podrá ser premiado, dejando constancia del hecho mediante acta notarial donde se describirá en detalle el motivo

9. RETIRO DE PREMIOS. El ganador, por medio del padre, madre, tutor o representante legales, tendrá un plazo improrrogable de sesenta (60) días corridos posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, debiendo presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR.

Cumplido dicho plazo sin que se haya retirado el premio, el 50 % del valor del premio no reclamado será destinado a entidades de beneficencia legalmente reconocidas y el 50 % restante al financiamiento del FONARESS, conforme a lo establecido en el Artículo 30º de la Ley N.º 4392/12.

10. RESPONSABILIDAD. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

11. PUBLICIDAD. El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCIÓN. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

12. PRIVACIDAD. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCIÓN. En caso de que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

13. MODIFICACIONES. El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCIÓN cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

14. REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del ORGANIZADOR y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

15. CONDICIONES DE USO DE LA PLATAFORMA WEB. Además de cumplir con lo establecido en las presentes Bases y Condiciones, el PARTICIPANTE se compromete a cumplir con los requisitos y disposiciones establecidas en el reglamento de condiciones de uso de la aplicación o plataforma web que el ORGANIZADOR pondrá a disposición de los participantes durante la vigencia de la PROMOCIÓN.

16. INTERPRETACION. Ante cualquier discrepancia o contradicción que pudiese existir entre las disposiciones establecidas en las presentes Bases y Condiciones y en los reglamentos de condiciones de uso mencionados en el artículo anterior, prevalecerá lo establecido en las presentes Bases y Condiciones.

17. JURISDICCIÓN. Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de Asunción de la República del Paraguay.

ANEXO

A. Listado de premios

PREMIO	CANTIDAD	FECHA DE SORTEO
iPhone 17 PRO 256GB	3	<ul style="list-style-type: none">• Primer sorteo: 01/03/2026• Segundo sorteo: 17/03/2026• Tercer sorteo: 07/04/2026